



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 13 de mayo de 2020_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo

Abog. Osvaldo Gómez

Presente.

VISTO: La cesión de un espacio dentro de la PLAZA 1º DE MAYO, ubicada entre los barrios Santa Ana y Santa Cruz, para la construcción de una UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF), y.-

CONSIDERANDO: Que los vecinos del mencionado lugar se encuentran disconformes con la construcción de la unidad sanitaria en dicho predio.-----

QUE: La Comisión de Fomento de la PLAZA DIONISIO RAMÓN LEDESMA del Barrio Villa Industrial, tras hacerse eco del proyecto y de la disconformidad de los vecinos de la PLAZA 1º DE MAYO, presentaron una nota, en la cual solicitan que la Municipalidad considere su plaza, para la construcción de la UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF).--

QUE: Es función Municipal, por la Ley Nro. 3966/2010, en su Art. 12, numeral 7), **en materia de Salud, Higiene y Salubridad;** dispone; inciso j) La prestación de servicios de salud, e inciso L) La promoción de la educación sanitaria.-----

QUE: A través de la construcción de la **Unidad de Salud Familiar**, se materializara innumerables atenciones relacionadas a la salud de nuestros conciudadanos, y en especial para la población más vulnerable, tanto para consultas, tratamientos, educación sanitaria, y también como boticario en general. -----

POR TANTO:

Solicito al pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente minuta

Artículo 1º Recomendar al Ejecutivo Municipal, realizar las gestiones pertinentes, para trasladar el lugar de construcción de la Unidad de Salud Familiar (USF), de la PLAZA 1º DE MAYO, a la Plaza DIONISIO RAMON LEDEZMA, ubicada en las calles Ángel Bello y Guairá del Barrio Villa Industrial, según petición de la Comisión Vecinal del lugar.